

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 07-2015, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 05 DE MARZO DEL 2015.

Res. 43.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir en el orden del día los siguientes puntos:

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Aceptación de donación por parte de los cónyuges Ing. Marcos Chica Cárdenas e Ing. María de Lourdes Gómez Yong, a favor de este GAD Municipal, de un terreno en el Rcto. “Barrio Nuevo”, parroquia San Carlos, el mismo que en lo posterior será entregado al GAD Provincial del Guayas, para la construcción de una obra deportiva en convenio con este GAD Municipal.

5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución de la reforma a la resolución 142 dada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal el 09 de octubre del 2015, a fin de contratar la construcción de la **TERMINACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CENTRO COMERCIAL DE LA CIUDAD DE NARANJAL**, con un plazo de pago de tres años.

6.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución de la comunicación suscrita por el Vicealcalde Sr. Álex Berrús Peñaranda, referente a dejar sin efecto la resolución 37, dada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal el jueves 26 de febrero del 2015, mediante el cual conceden licencia para salir del país al Vicealcalde para que asista a la **“MISIÓN TÉCNICA SOBRE DESARROLLO LOCAL Y LAS EXPERIENCIAS EXITOSAS EN LOS ESTADOS UNIDOS”** a realizarse en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos del 15 al 20 de marzo del 2015. Así también dejar sin efecto la principalización de su suplente por el tiempo que iba a durar dicho foro internacional.

7.- SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia con cargo a las vacaciones para salir del país desde el 11 al 15 de marzo del 2015, por parte del Ing. Marcos Chica Cárdenas, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, de conformidad al Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Res. 44.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 06-2015, CELEBRADA EL JUEVES 26 DE FEBRERO DE 2015.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA “ORDENANZA PARA REGULAR AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS, LAGOS, PLAYAS DE MAR, Y CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN NARANJAL”.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 069-GADM-CN-GL, SOBRE EL ACUERDO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO N° MDT-2015-0041 CON FECHA DEL 25 DE FEBRERO DEL 2015, EN DONDE SE ASIGNA POR CATEGORÍA A LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS LOS PISOS Y TECHOS DE LAS REMUNERACIONES DE LOS ALCALDES Y LOS SERVIDORES (FUNCIONARIOS) SEGÚN CLASIFICACIÓN MUNICIPAL.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Aceptación de donación por parte de los cónyuges Ing. Marcos Chica Cárdenas e Ing. María de Lourdes Gómez Yong, a favor de este GAD Municipal, de un terreno en el Rcto. “Barrio Nuevo”, parroquia San Carlos, el mismo que en lo posterior será entregado al GAD Provincial del Guayas, para la construcción de una obra deportiva en convenio con este GAD Municipal.

5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución de la reforma a la resolución 142 dada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal el 09 de octubre del 2015, a fin de contratar la construcción de la TERMINACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CENTRO COMERCIAL DE LA CIUDAD DE NARANJAL, con un plazo de pago de tres años.

6.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución de la comunicación suscrita por el Vicealcalde Sr. Álex Berrús Peñaranda, referente a dejar sin efecto la resolución 37, dada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal el jueves 26 de febrero del 2015, mediante el cual conceden licencia para salir del país al Vicealcalde para que asista a la “**MISIÓN TÉCNICA SOBRE DESARROLLO LOCAL Y LAS EXPERIENCIAS EXITOSAS EN LOS ESTADOS UNIDOS**” a realizarse en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos del 15 al 20 de marzo del 2015. Así también dejar sin efecto la principalización de su suplente por el tiempo que iba a durar dicho foro internacional.

7.- SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia con cargo a las vacaciones para salir del país desde el 11 al 15 de marzo del 2015, por parte del Ing. Marcos Chica Cárdenas, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, de conformidad al Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Res. 45.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar el acta de la sesión ordinaria 06-2015, celebrada el jueves 26 de febrero de 2015.

Res. 46.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar en primer debate la **ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS, LAGOS, PLAYAS DE MAR, Y CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN NARANJAL.**

Res. 47.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE:**

1.- Dar por conocido y aprobado el oficio 069 GADM-CN-GL, 2015.03.02, suscrito por el Ab. Edgar López Méndez, Procurador Síndico, Subrogante, así también acoger favorablemente el texto del Acuerdo MDT-2015-0041, suscrito por el Eco. Carlos Marx Carrasco, Ministro del Trabajo.

2.- De conformidad al Acuerdo Ministerial MDT-2015-0041, aprobar la remuneración mensual que percibirá el Ing. Marcos Chica Cárdenas, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, la cual quedó establecida en el techo, esto es, \$4.508,00 mensual (CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

3.- Los Concejales Principales seguirán percibiendo como remuneración mensual al final de cada mes, el valor equivalente al 50% de la actual remuneración mensual unificada del señor Alcalde.

4.- Así también aprobar el piso de la remuneración mensual unificada establecida en el artículo 2 del Acuerdo Ministerial MDT-2015-0041, para los Directores y Secretario General del Concejo MM.

Hágase conocer lo aquí resuelto a los Departamentos de: Sindicatura, Gestión Financiera, Talento Humano y Relaciones Públicas.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación dada por el I. Concejo Municipal.-

Res. 48.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aceptar la donación por parte de los cónyuges **ING. MARCOS CHICA CÁRDENAS E ING. MARÍA DE LOURDES GÓMEZ YONG**, a favor del Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, de un terreno de 3.243,64 metros cuadrados en el Rcto. “Barrio Nuevo”, parroquia San Carlos, el mismo que en lo posterior será entregado mediante un acto de donación al GAD Provincial del Guayas, para la construcción de una obra deportiva para beneficio de esta comunidad en convenio con este GAD Municipal.

Para lo cual se autoriza a los representantes legales de este GAD Municipal, a suscribir los documentos que fueren pertinentes para la aplicación de esta resolución.

Res. 49.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE:**

1.- Dar por conocido y aprobado la comunicación con fecha 03 de marzo del 2015, suscrita por el Ing. Marcos Chica Cárdenas, Alcalde del GAD Municipal del cantón Naranjal.

2.- Reformar la resolución 142, dada 09 de octubre del 2014, por el I. Concejo Cantonal de Naranjal en sesión ordinaria 14-2014, en lo atinente al plazo de pago quedando en un término de 3 años.

3.- Autorizar al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, llevar a cabo el proceso de licitación a través del portal www.compraspublicas.gob.ec a fin de contratar la terminación de la construcción del MERCADO MUNICIPAL Y CENTRO COMERCIAL DEL CANTÓN NARANJAL, de acuerdo a lo previsto en el Art. 27 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esto es con el financiamiento total del proveedor con un plazo de financiamiento no menor a tres años, con tasas de interés que no superen el 8% anual sobre los saldos del capital, y hasta un monto máximo de USD \$ 3.085.675.02, que es el presupuesto referencial actualizado, así mismo, autorizar al señor Alcalde del cantón Naranjal, para que proceda en su oportunidad a suscribir el correspondiente contrato de fideicomiso con el Banco Central del Ecuador, para cubrir la totalidad del valor a financiarse conforme a lo dispuesto al Art. 82 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado codificada, por el monto que se adjudique de acuerdo a la licitación, cuyos pagos se harán por lo menos con 36 alícuotas mensuales iguales desde la suscripción del fideicomiso y con un plazo de pago de 3 años, con un interés anual del 8%, generando un interés de \$ 371.560,44 lo que dará un valor total de 3'271.902,97, la Alcaldía dispondrá todas las acciones administrativas correspondientes a fin de que se lleve a cabo todo el proceso y la terminación de la obra.

Así también que en el presupuesto municipal vigente consta con la partida presupuestaria número **75 01 07 361 50** denominada “**Construcciones y Edificaciones**”, para la ejecución de este proyecto, y está contemplada la obligación presupuestaria para el servicio del crédito con las partidas presupuestarias: **56 02 03 121 60 y 96 02 03 511 60** denominada **Sector Privado Financiero** con los recursos para cumplir el servicio de la deuda de dicho crédito.

De igual manera resuelve comprometer la cuenta corriente N. **02220018** que mantiene esta entidad en el Banco Central del Ecuador para fideicomiso.

Res. 50.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad dar por conocido y aprobado la comunicación suscrita por el Vicealcalde Sr. Álex Berrús Peñaranda, y dejar sin efecto la resolución 37, dada el jueves 26 de febrero del 2015, por el I. Concejo Cantonal de Naranjal en sesión ordinaria 06-2015, mediante el cual concedió licencia para salir del país al Vicealcalde y asista a la “**MISIÓN TÉCNICA SOBRE DESARROLLO LOCAL Y LAS EXPERIENCIAS EXITOSAS EN LOS ESTADOS UNIDOS**” a realizarse en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos del 15 al 20 de marzo del 2015. Así también dejar sin efecto la principalización de su suplente Sra. Sara Estupiñán Peralta por el tiempo que iba a durar dicho foro internacional.

Res. 51.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conceder licencia con cargo a las vacaciones, para salir del país, al Ing. Marcos Chica Cárdenas, Alcalde del GAD Municipal del cantón Naranjal, desde el 11 al 15 de marzo del 2015; para tal efecto queda encargado de la Alcaldía el Vicealcalde Sr. Álex Berrús Peñaranda, durante el tiempo que dure la licencia.

De igual manera resolvió principalizar a la concejala Sra. Sara Estupiñán Peralta, concejala suplente del Vicealcalde Sr. Álex Berrús Peñaranda, para que actúe mientras dure el encargo de la Alcaldía.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM